

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.616/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la solicitud de prórroga del cargo docente de carácter efectivo del Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, ante el vencimiento de su vigencia el 15 de Diciembre de 2004;

QUE es facultad de este Cuerpo elevar la petición al Sr. Rector de la UNPA;

QUE obra Despacho N° 339/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

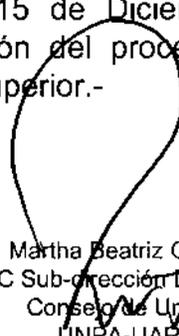
QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE dicha solicitud se enmarca en las Resoluciones Nros. 062/04 y 095/04 del Consejo Superior;

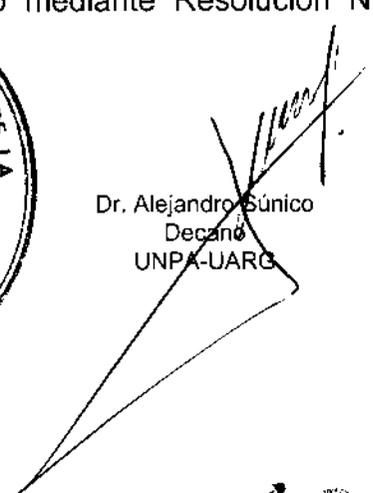
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en carácter de excepción, la prórroga de la vigencia del cargo de carácter efectivo del Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1), Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple Área: Análisis Matemático Orientación: Análisis Básico, a partir del 15 de Diciembre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta la sustanciación del proceso de prórroga establecido mediante Resolución N° 062/04 del Consejo Superior.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

490